



PLAN DE ACCIÓN SAN CELAC - HONDURAS 2017-2025

Con la asistencia técnica de la:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Gobierno de Honduras

Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria,
Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC

Plan de Acción SAN-CELAC 2025

Tegucigalpa, M.D.C., 2017



Índice

Colaboradores	iv
Presentación	v
Agradecimientos	vi
Siglas y acrónimos	vii
1. Introducción	1
2. Contexto del País	4
3. Objetivo del Plan SAN-CELAC	6
4. Informe de avances de Honduras por pilar y líneas de acción	
a enero de 2017	13
5. Plan de Acción Honduras SAN-CELAC	28
6. Marco Institucional e Implementación	51
a. Gestión de Recursos y Presupuestos	52
b. Enfoque territorial	52
c. Relación del Plan SAN-CELAC y los ODS	52
d. Responsabilidad de los actores	53
7. Monitoreo y Seguimiento	56



Colaboradores

Comité Interinstitucional Plan SAN-CELAC

1. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Pamela Handal, Raúl Anderson, Radhames Lagos; Lurbin Flores, Rossina Sagastume, Evy Juliette Gómez y Ángel Claros.
2. Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN), adscrita a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno: Susan López y Roberto Cáceres.
3. Secretaría de Agricultura y Ganadería: Miguel Briceño, Esterlinda López.
4. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria: Ana Dunnaway.
5. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: Joselino Pachecho e Ilsa Marjorie Fiallos.
6. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola: Ernesto Urrea Peña, Johany Pacheco Murillo, Karla Colindres.
7. Secretaría de Trabajo y Previsión Social: Martha Leticia Sosa Vasquez.
8. Secretaría de Salud (SESAL): Denis Mejía, Paola Posas Turcios, Wildelia López.
9. Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización: Vilma Molina Handal.
10. Comité Permanente de Contingencias (COPECO): Joel Estrada.
11. Secretaría de Educación (SEDUC): Juan Carlos Contreras.
12. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO): Edgardo Borjas, Kevin Roberto Flores.
13. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Karoline Pacheco, Ana Padgett.

Asistencia técnica

- César Augusto Castillo, Consultor FAO Honduras para Plan SAN-CELAC.
- Vanessa Baldassarre, Coordinadora en Honduras para Plan-SAN-CELAC.



Presentación

El presente documento incluye el informe de avances que Honduras ha logrado en el marco de los pilares y líneas de acción para el cumplimiento del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025, entregado oficialmente en el marco de la V Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en enero de 2017, en República Dominicana.

Este Plan de Acción SAN-CELAC-Honduras, es una construcción conjunta del Comité Interinstitucional del Gobierno, que ha identificado en cada pilar, las acciones que se pueden implementar para alcanzar el objetivo de erradicar el hambre y la pobreza extrema.

Las acciones propuestas se enmarcan en el Plan de Nación y Visión de País, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Agradecimientos

El Plan de Acción y el Informe avances del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre (Plan SAN-CELAC) Honduras, es una publicación que contó con la asistencia técnica y financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dirigida por su Representante, María Julia Cárdenas Barrios. El informe de avances y Plan de Acción se elaboró en forma conjunta con las diferentes Secretarías de Estado del Gobierno de Honduras.

La redacción estuvo a cargo del consultor de la FAO, César Augusto Castillo Pérez, la edición del texto fue realizada por el Comité Interinstitucional del Plan SAN-CELAC-Honduras.

Se agradece el apoyo en la revisión de estilo a Vanessa Baldassarre, de la Oficina de la Representación de la FAO en Honduras.



Siglas y acrónimos

ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social
COMIECO	El Consejo de Ministros de Integración Económica
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COPECO	Comité Permanente de Contingencias
COVISAN	Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras
DDHH	Derechos Humanos
ENSAN	Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
EPHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EUROSOCIAL II	Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FOPREL	Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INA	Instituto Nacional Agrario

INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
Ley SAN	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
MDC	Municipalidad del Distrito Central
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDM	Planes de Desarrollo Municipal
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria
PGC	Plataforma de gestión a la Cooperación
PIB	Producto Interno Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RUB	Registro Único de Beneficiarios
SACE	Sistema de Administración de Centros Educativos
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico

Plan de Acción SAN-CELAC

SDHJGD	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEDUC	Secretaría de Educación
SENAEH	Servicio Nacional de Empleo de Honduras
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
SERNA	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
SESAL	Secretaría de Salud
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDICSS	Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SUEPPS	Sistema Único de Evaluación de Políticas Públicas Sociales
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UTSAN	Unidad Técnica en Seguridad Alimentaria y Nutricional

1



@FAO

Introducción

En enero 2015, en Costa Rica, se realizó la III Cumbre de la CELAC, donde bajo el lema “Construyendo Juntos”, los países miembros de la CELAC aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y reducción de las desigualdades. Entre las medidas de carácter operativo para 2015, se aprobó el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC (Plan SAN CELAC), desarrollado con el apoyo de la FAO y con el soporte de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En agosto del 2015, se presentó un informe de los avances del Plan SAN CELAC, en el cual el Estado de Honduras destacó los avances siguientes:

- “Se ha conformado un grupo de trabajo gubernamental e interinstitucional en el que participan las siguientes instituciones: Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); Unidad Técnica en Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN); Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD); Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS); Secretaría de Salud (SESAL); Instituto Nacional de la Mujer (INAM); Comité Permanente de Contingencias (COPECO); Secretaría de Desarrollo Económico (SDE); Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA); y el Congreso Nacional. Este equipo de trabajo estará siendo coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), como punto focal para la CELAC, junto a la SAG y la SEDIS”.
- Asimismo el informe resaltó que “El Gobierno de Honduras está elaborando una estrategia que permita viabilizar la implementación del Plan SAN CELAC a nivel nacional, considerando los aportes que en términos de cooperación se puedan realizar desde la FAO. El equipo de trabajo ha coincidido en la necesidad de la elaboración del Plan SAN CELAC de país, revisando los avances que en términos de erradicación del hambre y la malnutrición se han alcanzado hasta la fecha, mediante la descripción y sistematización de las actividades desarrolladas por cada una de las instituciones para el cumplimiento de las líneas de acción descritas en el plan, así como trabajar en la identificación de las líneas de trabajo, desarrollar una estrategia de implementación y una herramienta para el seguimiento y monitoreo”.

Plan de Acción SAN-CELAC

- De igual manera se plantea lo siguiente “Para desarrollar este trabajo, el gobierno ha solicitado a la FAO asistencia técnica y acompañamiento metodológico, y se está en la preparación de un proyecto para la alineación del Marco de Programación de País con los pilares del Plan SAN CELAC, vinculando directamente como herramientas de implementación y desarrollo las Iniciativas Regionales 1 y 2, de los Objetivos Estratégicos de la FAO, tanto como el proyecto Mesoamérica sin Hambre”.
- Así, este informe intenta evidenciar las acciones para el diseño de un Plan de Acción que concrete según las necesidades de Honduras, las acciones, los pilares, lineamientos, acciones y medidas propuestas para lograr erradicar el hambre y contribuir a la seguridad alimentaria de conformidad con el Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025.
- Para elaborar este documento se desarrollaron diferentes talleres con el grupo de trabajo gubernamental e interinstitucional teniendo como objetivo, informar a las diferentes Secretarías de Estado sobre los compromisos asumidos por Honduras en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y en las dos Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno (2013 y 20014) para impulsar una estrategia de erradicación del hambre y la pobreza de los estados miembros.
- En este espacio, participan las diferentes instituciones gubernamentales que tienen vinculación con la seguridad alimentaria nutricional, las cuales conforman el Comité Técnico Interinstitucional de CELAC.
- La FAO en Honduras tiene un rol de facilitador como agencia especializada de Naciones Unidas en el tema de seguridad alimentaria, para brindar la asistencia técnica necesaria a las Secretarías de Estado y apoyarles en la elaboración de los informes y plan de país.

En el taller se analizaron los siguientes temas:

- Presentación sobre el Plan CELAC y los compromisos asumidos por el Gobierno de Honduras.
- Identificación de los puntos focales sectoriales para atención y seguimiento al Plan CELAC para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025. (Comité Técnico).
- Selección de la Secretaría Técnica.
- Explicar antecedentes, objetivos y alcance del Plan SAN CELAC.
- Trabajar en una hoja de ruta para la preparación de la ejecución del Plan SAN CELAC que debe ser presentado a los Secretarios de Estado de las diferentes ramas en una fecha que sea indicada por el punto focal de la CELAC.

Plan de Acción SAN-CELAC

- Formar los grupos de trabajo.
- Se definió una matriz de las acciones desarrolladas, los avances alcanzados, y las limitaciones

Metodología de mesas de trabajo:

1. Se conformaron mesas de trabajo (de acuerdo a cada pilar propuesto en el Plan SAN CELAC).
2. Los miembros de la mesa revisaron los pilares y las líneas de acción e identificaron las Secretarías responsables, cuáles son los aportes que ya ha ejecutado el país para dar cumplimiento al Plan, los avances, los supuestos o amenazas y los medios de verificación.
3. La mesa presentaría sus resultados en la siguiente reunión.
4. Dentro de los acuerdos se establecieron fechas, responsables personas/instituciones y los compromisos para el seguimiento a las líneas de trabajo, para que en una próxima reunión, se logre iniciar el proceso de la preparación de los informes correspondientes para los Secretarios de Estado en las diferentes ramas, los cuales tendrán que presentarlo al Señor Presidente y este a su vez lo presentará como informe de país en la próxima reunión de la cumbre de la CELAC, dicho informe deberá evidenciar los avances de Honduras para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre.
5. Los acuerdos que se concretan, es la elaboración de dos productos específicos: a) un informe de avances; b) la elaboración de un plan de acción SAN-CELAC 2025 para Honduras.

2



Contexto de país

Honduras, con una estratégica ubicación geográfica en el centro de istmo centroamericano, tiene una extensión territorial de 112,492 kilómetros cuadrados con una población para el 2016 de 8.7 millones de habitantes, 4.7 millones en el sector urbano y 4.0 millones en el sector rural.

La población hondureña ha presentado una tasa de crecimiento promedio anual de 2.64% en los últimos 13 años; el 41.7% de la población total es menor de 15 años, y la población económicamente activa es de 3.9 millones de personas, de las que 743,242 están ocupadas en el sector agrícola, caza y pesca según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM 2016).

Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la economía mundial crecerá en el orden de 2.4% en 2016, similar al incremento registrado en 2015. En el segundo trimestre del 2016, el PIB en términos constantes, comparado con igual período del año anterior se incrementó en 4.5%.

Las actividades económicas de mayor dinamismo de acuerdo a su contribución al resultado global fueron: industrias manufactureras (1.9%); construcción (5.9%); comercio, hoteles y restaurantes (0.8%); transporte y almacenamiento (1.4%) y electricidad y distribución de agua (1.9%); aunado a la mayor recaudación de impuestos indirectos sobre la producción e importaciones (0.5%), (BCH 2016).

Desde la óptica de la demanda agregada, el desempeño de la economía en este trimestre fue impulsado por las exportaciones de bienes y servicios (2.6%) y el gasto de consumo final (0.7%); contrastando con la disminución en la formación bruta de capital (-2.6%), explicado por la menor importación de maquinaria y equipo y la disminución en las existencias dado el mayor uso de inventarios, especialmente de bienes industriales (BCH 2016).

De acuerdo con el PNUD (Informes sobre Desarrollo Humano) Honduras tiene un nivel de desarrollo comparable a países como India y Bhutan, con un valor del índice de 0.606, ocupando la posición 131 de 185 países (PNUD 2016).

Plan de Acción SAN-CELAC

Según la EPHPM de junio 2016, Honduras posee una tasa de desempleo abierto de 7.4%, con una tasa de subempleo visible de 11.5% y una tasa de subempleo invisible de 44.2% y una tasa de dependencia de 2.4% por persona. La economía hondureña se caracteriza por la inserción de una gran cantidad de su fuerza de trabajo en el sector informal y con una tasa de trabajo infantil de un 14.1% (EPHPM 2016).

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 2016, el 65.7% de personas se encuentran bajo la línea de pobreza, 64.5% en el área urbana, mientras que en las áreas rurales el porcentaje es de 67% (EPHPM 2016).

En el aspecto educativo de la población hondureña posee para el 2016 una tasa de analfabetismo de 11% y con 7.9 años de escolaridad promedio, 7.8 para los hombres y 8.1 para las mujeres (EPHPM 2016).

Del total del territorio nacional, dos tercios son de vocación forestal; un 30% está deforestado y la tasa anual de deforestación avanza en más de 1,000 Km². El deterioro ambiental se agrava con el avance de la frontera agrícola hacia zonas de vocación forestal, el fomento de actividades productivas de agro-exportación en zonas inadecuadas, la falta de seguimiento de los planes de manejo y control de la explotación maderera y el uso intensivo del bosque como fuente de energía.

En el sector vivienda, se estima que el 88.4% de las viviendas existentes disponen de servicio de energía eléctrica del servicio público, un 86.04 (EPHPM 2016).

En cuanto a los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional, la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años es de 22.6% para el 2012 según la última Encuesta Nacional de Salud (ENDESA 2012).

La prevalencia de la insuficiencia ponderal (% de niños menores de 5 años, moderada y grave), es de 7 %; la prevalencia de la emaciación (% de niños menores de 5 años, moderada y grave) es de 1.4%; asimismo la prevalencia de la subnutrición (% de la población) es de 9.6%.

El cambio en la prevalencia de la subnutrición en el periodo entre 1990-92 al 2010-14 fue de 10.8%, se estima que el país se contabiliza un millón de personas subalimentadas (Estado Mundial de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, FAO 2015).

En cuanto a la anemia para el 2012, según la ENDESA, el 29% de los niños de 6 a 59 meses sufren de anemia, asimismo la prevalencia de sobrepeso es de 5.1% en niños menores de 5 años, en el caso de las mujeres de 15 a 49 años con anemia corresponde al 15%.

3



Objetivo del Plan SAN-CELAC

Contribuir a “alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de nuestros pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad”.

Pilares y Líneas de Acción

En la definición de las líneas de acción se ha considerado un enfoque político del problema, refrendado en diferentes foros multilaterales de promover una agenda común en torno a la seguridad alimentaria y nutricional; se fundamenta además en que la solución para la erradicación del hambre se puede conseguir con el fortalecimiento y articulación de políticas que los países ya están implementando, reconociendo siempre las características propias y los procesos llevados a cabo por cada uno de los países, incorporando una visión integradora y en función de la diversidad de condiciones presentes en América Latina y el Caribe y las propias dinámicas internas de los países, partiendo de los pilares definidos en el Programa Latinoamericano y Caribeño de Erradicación del Hambre y la Pobreza.

Para cada uno de los cuatro pilares se definieron líneas de acción. En la Tabla 1, se describe cada uno de los Pilares, Líneas de Acción y las Medidas propuestas:

Plan de Acción SAN-CELAC

Tabla 1: Plan SAN – CELAC; Pilares, Líneas de Acción y Medidas Propuestas

1 PILAR	Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación.
1.1	Línea de acción 1: Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)
1.1.1	Elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países.
1.1.2	Estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del derecho a la alimentación.
1.1.3	Estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la SAN y erradicación de la pobreza.
1.1.4	Fortalecer la implementación de las iniciativas legislativas en SAN mediante una movilización efectiva de recursos y dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la SAN en las instituciones vinculadas.
1.1.5	Promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de alimentos, insumos productivos, tecnologías y conocimientos entre los países miembros de la CELAC.
1.2	Línea de acción 2: Facilitación del comercio
1.2.1	Consensuar las prioridades regionales acerca de las necesidades alimentarias mediante el levantamiento de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices que permitan erradicar el hambre.
1.2.2	Fortalecer el conocimiento y crear condiciones para superar las trabas y/o condicionantes al comercio intrarregional: aranceles (margen de negociación); medidas no arancelarias (intercambio y armonización de normas nacionales de estímulo a la producción, medidas fitosanitarias, inocuidad de los alimentos, normas técnicas, etc.); y operativas (financiamiento, infraestructura, transporte, logística gestión empresarial/ pública, etc.), de manera que el “encuentro” comercial entre los estados y los operadores sea fluido y se facilite la creación de flujos de intercambio.
1.2.3	Fortalecer la comercialización intrarregional de insumos, en especial semillas y fertilizantes.

Plan de Acción SAN-CELAC

1.2.4	Incentivar las compras entre Estados y entre éstos y las organizaciones de la Agricultura Familiar.
1.2.5	Promover el intercambio fluido de información sobre la oferta y demanda de alimentos claves para las estrategias de SAN de los países de la CELAC.
1.3	Línea de acción 3: Pérdidas y desperdicios de Alimentos
1.3.1	Favorecer la cooperación Sur-Sur con el propósito de reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.
1.3.2	Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica que ayude a prevenir o revertir las pérdidas.
1.3.3	Promover la reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA) que suelen suponer la mejora de las infraestructuras, particularmente el transporte, la energía y las instalaciones del mercado.
1.3.4	Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.
1.4	Línea de acción 4: Programas de abastecimiento
1.4.1	Creación de “stocks” de alimentos nacionales y regionales, creando reservas de alimentos para evitar impactos debido a la variabilidad climática u otras crisis sobre la SAN que pueden afectar a la población vulnerable.
1.4.2	Fortalecer el vínculo entre las compras públicas de alimentos los países miembros y la agricultura familiar.
1.4.3	Fortalecer las compañías nacionales de abastecimiento, cuando existan, y las centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familia.
1.4.4	Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.
1.4.5	Promover la cooperación e intercambio entre países miembros que tienen estrategias de abastecimiento en marcha, tales como las mencionadas compañías de abastecimiento y centrales de abasto.

2 PILAR

Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales

2.5	Línea de acción 5 (1): Programas de Transferencias Condicionadas (PCTs)
2.5.1	Continuar con el perfeccionamiento de los PCTs buscando fortalecer procesos que mejoren la inclusión de las poblaciones más vulnerables.
2.5.2	Fomentar la Cooperación Sur - Sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas.
2.5.3	Mejorar los mecanismos de seguimiento de políticas nacionales y regionales a través de la Plataforma de Cooperación Sur - Sur.
2.5.4	Promover diálogos entre los Estados para intercambio de experiencias con relación a los programas sociales nacionales vinculados con la erradicación del hambre y la pobreza, en especial la extrema.
2.6	Línea de acción 6 (2): Mercado de Trabajo
2.6.1	Contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones laborales vigentes en los países.
2.6.2	Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar.
2.6.3	Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales especialmente en el ámbito rural.
2.7	Línea de acción 7 (3): Agricultura Familiar
2.7.1	Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de compras públicas a la Agricultura Familiar de acuerdo a las características de cada uno de los países.
2.7.2	Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.
2.7.3	Promover campañas comunicacionales y educativas de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local.

Plan de Acción SAN-CELAC

2.7.4	Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar.
2.7.5	Promover proyectos de cooperación e intercambio en el área de desarrollo (Cooperación Sur - Sur), diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar con la REAF: financiamiento, seguros, extensión rural, fomento de la organización (asociativismo y desarrollo de empresas de economía social), acceso mercado, acceso a insumos estratégicos (semillas de calidad, fertilizantes, otros), innovación tecnológica, habitación rural, otras; esto, a partir de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros.
2.7.6	Respaldar y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014).

3 PILAR

Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

3.8	Línea de acción 8 (1): Alimentación Escolar
3.8.1	Promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar, con menús saludables dentro de los programas de alimentación escolar.
3.8.2	Universalizar los Programas de Alimentación Escolar.
3.8.3	Vincular los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar.
3.9	Línea de acción 9 (2): Bienestar Nutricional
3.9.1	Fortalecer políticas y programas de lucha contra la malnutrición vinculados a la SAN, en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores.
3.9.2	Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural.
3.9.3	Garantizar un etiquetado nutricional frontal en productos comestibles envasados, que sea de fácil comprensión y que advierta de manera clara la inclusión de ingredientes poco saludables.
3.9.4	Incentivar políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables a través de campañas de información, limitando la publicidad de productos ultra procesados (PUP) regularmente de baja calidad nutricional.
3.9.5	Promover campañas a nivel regional, nacional y local orientadas a la promoción de hábitos saludables, incentivando la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios como escuela y comunidad.

4 PILAR

Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos

4.1	Línea de acción 10 (1): Emergencias y catástrofes naturales
4.10.1	Aprovechar las complementariedades de la región de modo de facilitar el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad.
4.10.2	Dotar a las instituciones públicas encargadas de los stocks públicos de un marco jurídico y los recursos humanos y financieros adecuados para su consolidación en el aparato estatal.
4.10.3	Establecer un sistema de información regional que complemente los actuales sistemas sub-regionales de alerta temprana en caso de desastres de origen socio naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos, que permita también dar un seguimiento más amplio a todos los elementos relacionados con la malnutrición.
4.10.4	Implementar programas de prevención y gestión de riesgos y manejo de desastres que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.
4.10.5	Promover la construcción de infraestructura para permitir la creación y mantenimiento de reservas a nivel nacional y local.

4



Informe de avances de Honduras por pilar y líneas de acción a enero de 2017

1 PILAR

Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación.

1. Honduras cuenta con un marco jurídico institucional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que asegura la atención coordinada e integrada de los problemas de SAN y erradicación del Hambre. La institucionalidad está conformada por un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria Nutricional (COVISAN), la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN) y el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria Nutricional (COTISAN).
2. Se ratifica los compromisos adquiridos en cumbres mundiales y foros regionales, entre ellos:
 - a. La Cumbre Mundial de la Alimentación (Roma 1996); la Resolución 38 de la XV Reunión Cumbre (1994), así como las diversas resoluciones del Consejo Directivo del INCAP.
 - b. El Pacto Internacional de los Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificado mediante Decreto 961 de 1980, en su artículo 11 se refiere al Derecho a la Alimentación; Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
 - c. Las Directrices Voluntarias representan el primer intento de los gobiernos de interpretar un derecho económico, social y cultural y de recomendar medidas que hayan de adoptarse para su realización. Honduras es estado miembro desde 16 octubre 1945. Se reconoce también el Derecho a la Alimentación en otros convenios internacionales que protegen

a grupos especiales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación, organizada por la FAO en 1996 instó además a que se aclarara el contenido del Derecho a la Alimentación con arreglo a lo previsto en las normas internacionales de derechos humanos. Como respuesta el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó su Observación General N° 12 (1999), en la que se define el Derecho a la Alimentación.

En la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, los Estados se comprometieron a reducir a la mitad para el año 2015 el número de personas que padecieran hambre.

En 2004 la FAO aprobó las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, dando orientación práctica a los Estados en su aplicación del Derecho a la Alimentación.

- d. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Asimismo, admite el Derecho a la Alimentación en algunos instrumentos regionales, como en el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado Protocolo de San Salvador (1988).
- e. Decreto Ejecutivo No. PCM 038-2010: declara la SAN como prioridad nacional, vuelve a ser considerado en los Decretos No. 25-2011, y luego en el Decreto No. PCM-020-2014, en el cual manifiesta que la SAN, se destaca como un tema social de alto interés y relevancia por ser un medio que busca garantizar el Derecho a la Alimentación de las personas y poblaciones, sobre todo de aquellos grupos considerados más vulnerables.
- f. Honduras firma los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000 y luego los Objetivo de Desarrollo Sostenible en el 2015. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas — entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los que define que para el objetivo No. 2:2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, promover una agricultura sostenible.

- 3. Se ha elaborado el anteproyecto de Ley de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual contiene un capítulo de Derecho a la Alimentación.

Plan de Acción SAN-CELAC

4. A nivel de Coordinación General de Gobierno y por medio de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional se está trabajando en los procesos de actualización de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del apoyo sectorial de la Unión Europea. En este marco se están haciendo los preparativos para la puesta en marcha del V Censo Nacional Agropecuario (CNA) y de una nueva Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) que vendrán a proporcionar herramientas insustituibles para la planificación y puesta en marcha de líneas de acción en base a información actualizada y confiable.
5. Se cuenta con un Observatorio de Monitoreo del Derecho a la Alimentación, el cual está siendo coordinado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto Nacional Agrario (INA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
6. Se están implementando 19 acciones del Derecho a la Alimentación con siete instituciones siendo estas las siguientes: Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Desarrollo Social (SEDIS), Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+), Ministerio Público, Sociedad Española de Seguridad Alimentaria (SESAL) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).
7. El Gobierno de Honduras ha constituido y puesto en marcha la Alianza para el Corredor Seco como una plataforma que alinea la acción institucional pública y privada y la cooperación internacional para atender especificaciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional la zona y en la población más vulnerable del país en esta materia. Los objetivos de la alianza van dirigidos a 50 mil familias en pobreza extrema para la reducción de la pobreza y eliminación de la desnutrición crónica en menores de cinco años en las zonas intervenidas. Esta plataforma integra la acción de los principales cooperantes en una modalidad única en la historia de la cooperación internacional en el país. En esta iniciativa el Gobierno de Honduras ha aportado recursos por 40 millones de dólares los cuales se dirigen a enfrentar de manera decidida los riesgos de la sequía que proviene recurrentemente del cambio climático, dando especial apoyo a las cosechas de agua construidas en puntos críticos de las zonas de riesgo productivo y alimentario provenientes de la sequía.
8. 78 Gobiernos Locales cuentan con Planes de Desarrollo Municipal (PDM) formulados y certificados por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), mediante el cual se da cumplimiento a la Normativa de Planificación a nivel de gobiernos locales.
9. 120 grupos de mujeres organizadas y capacitadas en temas con enfoque de género y creación de planes de negocios (2015) y 50 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) capacitadas en temas con enfoque de género (2016).

10. Se aprobó el decreto de creación del Programa Escuelas Saludables, bajo Decreto Ejecutivo PCM -0001-2000 del 18 de enero de 2000.
11. La reserva estratégica de granos básicos del Estado, ha adquirido la cantidad de 101,101 quintales de frijol, con una inversión de L 135,565,785; obteniéndose 357 beneficiarios directos y 2,499 beneficiarios indirectos; que al distribuir el producto se beneficiaron a 25,275 familias hondureñas de escasos recursos. En el caso del maíz igualmente se adquirieron 176,000 quintales, beneficiando a 76 productores y a 532 beneficiarios indirectos, obteniéndose el beneficio para 35,140 consumidores nacionales.

El IHMA plantea entre sus objetivos institucionales promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional, interviniendo directamente en la compra y venta de estos productos para favorecer tanto al productor como al consumidor nacional.

Por otra parte, es necesario resaltar, que el 85% de las compras de la reserva estratégica las realiza el IHMA directamente en los centros de producción, con lo cual se favorece a los pequeños productores, a quienes se les hace difícil trasladarse a vender su producto a un mejor precio hasta los centros de almacenamiento del IHMA, contribuyendo de esta manera con la seguridad alimentaria de estos pequeños productores y de sus familias.

12. En la SEDIS se creó la Dirección de Generación de Oportunidades, la cual brinda insumos y capacitación en huertos escolares. Se han realizado adquisiciones de componentes de la Alimentación Escolar a través de importaciones de granos básicos y aceite de palma, cuando la oferta de productores locales no es suficiente para la demanda de alimentos necesarios para suministro de los mismos a los centros educativos y se han realizado entregas focalizadas de insumos (sistemas de riegos, semillas, etc.).
13. La SAG le brinda apoyo a los productores locales a pequeña escala se ha potenciado la economía local, dinamizado el comercio y la agricultura, ya que asegura la venta de los excedentes productivos, para lo cual se han desarrollado una serie de acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera a través de los diferentes programas para el apoyo a la producción local.
14. En cuanto la línea de elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países que contempla la acción de transferencias monetarias condicionadas a familias focalizadas en situaciones de extrema pobreza se han beneficiado a 300,000 familias viviendo en condiciones de extrema pobreza a través del Programa Presidencial Vida Mejor.

Plan de Acción SAN-CELAC

15. BANASUPRO tiene cobertura a nivel nacional, teniendo presencia en los 18 departamentos. Se han desarrollado alianzas con comerciantes locales para la comercialización de los productos de la canasta básica a través de toda la red de BANASUPRO, como en los pulpesupros y los minisupros. Por otro lado, se han instalado varios programas como: “Ahorro Ferias El Lempirita”.
16. En cinco Regiones de Desarrollo que cuentan con Mesas Sectoriales de SAN y en los municipios se han organizado mesas municipales de SAN.
17. Se han firmado 35 cartas de acuerdo con igual número de municipalidades ubicadas en los departamentos de Intibucá, La Paz, Santa Bárbara, Valle, Choluteca, Francisco Morazán, Lempira y Yoro, áreas de acción del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) que tiene como objetivo contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y luchar contra la pobreza. Los Programas Municipales son financiados en un 75 % por los mismos gobiernos locales (con un aporte de 150 millones de lempiras); y a través de la FAO a través del PESA se apalancó el 25% restante, además de proveer asistencia técnica y administrativa con el propósito de lograr la sostenibilidad en respuesta a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.
18. La VIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), se instaló Honduras (28 abril 2010), para debatir sobre la seguridad alimentaria en la región, y presentar soluciones a la problemática. (el FOPREL es integrado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana como miembros permanentes, y por Taiwán como observador).
19. La Ley SAN (2011) de Honduras, ha venido a significar la creación de una institucionalidad ágil, no burocrática que pueda coordinar los distintos esfuerzos que se hacen desde varios sectores para potenciar los recursos disponibles en la lucha contra el problema del hambre y ahora también de la malnutrición. Los esfuerzos de creación y consolidación de la institucionalidad SAN en Honduras constituyen un ejemplo para que los países de Centroamérica y el Caribe que aún no han aprobado su ley, insten a sus asambleas para legislar en tan trascendental materia.
20. Se aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-28-2015: en el que se actualiza la institucionalidad definida en la Ley SAN, con la nueva estructura de Gobierno.
21. Elaboración y aprobación de “Acuerdos Marco de Competitividad” de ocho cadenas agroalimentarias priorizadas (piña, pimienta gorda, aguacate, cacao, acuacultura, hortícola, apicultura, palma africana), y cuatro cadenas de valor bajo el Programa Presidencial Honduras 2020, prioriza cacao, café, palma, carne vacuna y productos lácteos.

Plan de Acción SAN-CELAC

22. En la XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de países del SICA, realizada en Belice, el 16 de diciembre de 2010, se acordó con relación a la SAN instruir a la SG- SICA, para que apoyándose en el INCAP y en colaboración con PRESANCA II, coordine y armonice todas aquellas estrategias e iniciativas de la institucionalidad de los diferentes subsistemas del SICA, de la sociedad civil organizada, del sector privado y de la cooperación internacional en la región, que permita responder en forma óptima y oportuna las crecientes y futuras necesidades de la población centroamericana en esta materia.
23. Dentro de las líneas de acción y medidas en la Política de Seguridad Alimentaria de Centroamérica y República Dominicana, su objetivo general describe propiciar la coordinación y diálogo que impulse y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes de los ámbitos regional, nacional y local.
24. En la Resolución 338-2014, el Consejo de Ministros de Integración Económica (**COMIECO**), aprueba que varios productos y subproductos animales, pasarán a libre circulación en Centroamérica a excepción de los de origen avícola y porcino.
25. Se dio el inicio del proceso de construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para convertirse en el centro logístico de las Américas.
26. Honduras trabaja en el desarrollo de una vía interoceánica que permitirá la interconexión de Puerto Cortés (en el Atlántico) con La Unión (en el Pacífico salvadoreño). Es un proyecto que beneficiará a cuatro países, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (conocido como Corredor Logístico Centroamericano).
27. Creación del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para obtener una mayor participación del sector privado, la simplificación administrativa y la agilidad de los servicios sanitarios.
28. En años anteriores Food For Progress bajo la coordinación de la SAG ha implementado programas de sanidad, calidad e inocuidad de alimentos, sobre todo de los productos que tienen valor agregado.
29. El Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Alimentación Escolar, misma que está en proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de garantizar el marco jurídico para que todos los niños y niñas de los centros educativos públicos del país tengan acceso a alimentos sanos, inocuos y nutritivos (septiembre 2016).

2 PILAR

Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.

1. Respecto a la línea de fomentar la Cooperación Sur-Sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas y la acción de establecer alianzas estratégicas se ha logrado conocer experiencias de Cooperación Sur-Sur sobre el desarrollo de programas sociales en Brasil. Por otro lado, se recibe asistencia técnica de Chile para desarrollar un proyecto piloto de validación de cultivos bio-fortificados en la zona del Corredor Seco. Además, se cuenta con apoyo de Agencia Mexicana Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para apoyar las políticas públicas en el marco del Proyecto Mesoamérica sin Hambre coordinada por el despacho de la Designada Presidencial y apoyo de la FAO en algunos componentes. Se ha aprobado la ley de fortificación de alimentos como: el azúcar, harinas de trigo y maíz y sal.
2. Con fondos de Unión Europea (UE) se ejecuta el proyecto de desarrollo de capacidades para la generación de la información SAN y fortalecimiento de la agricultura familiar en Honduras en conjunto con la UNAH y la SAG.
3. En relación a la línea de contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones laborales vigentes en los países lo que respecta a la revisión y actualización de normativa de protección laboral y su reglamento se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:
 - a. Procedimiento administrativo establecido para condiciones laborales saludables.
 - b. Estrategia nacional de inspección de trabajo de abordaje de protección laboral.
 - c. Ampliación de presupuesto para la cobertura de servicios y fortalecer los recursos existentes.
 - d. Capacitación sobre temática de empleo decente a los inspectores de trabajo.
 - e. Anteproyecto de Ley de Inspección de Trabajo la cual incluye nueva estructura de Inspección General de Trabajo, procedimientos administrativos expeditos, cláusula especial de protección de las asociaciones y organizaciones gremiales, o grupos organizados (enviado al Congreso Nacional para aprobación).

- f. En la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se ha creado la Unidad de Autogestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, para la certificación de las empresas.
- g. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Previsión Social y el Departamento de Protección a la Infancia crean los Centros de Cuidado Infantil, el cual tiene como objetivo: *brindar a padres y madres trabajadores de los sectores de la economía formal e informal durante su jornada laboral, el cuidado y atención integral (bio-psicosocial) a sus hijos, menores de seis años, brinda los servicios integral de alimentación, educación, recreación, salud y estimulación temprana*. El presupuesto para el funcionamiento de los centros: alimentación, gas material de limpieza, arrendamiento de un local y pago de planillas del personal esta desglosado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Gobierno de la República. La ubicación de los CCI se encuentran en: La Ceiba, Atlántida; San Pedro Sula, La Lima, El Progreso, Cortés; Danlí, El Paraíso; Santa Rosa de Copán, Copán; Santa Rita, Yoro; y la Colonia San Francisco, Comayagüela, Francisco Morazán.
- h. La población beneficiada es en promedio de 600 niños atendidos, 550 padres trabajadores y trabajadoras, presupuesto en alimentación L.1, 865,000.

4.

En materia de empleo, el Gobierno de la República, consciente de la necesidad de empleo de la población, a nivel local puso en marcha una nueva iniciativa que promueve el desarrollo municipal denominada “Chamba Comunitaria”, además de ello una serie de iniciativas orientadas a la creación de estímulos y habilitación de competencias para jóvenes con el Proyecto “Chambita”, acompañado de su programa insigne “Con Chamba Vivís Mejor”, el cual fomenta la creación de puestos de trabajo a través de estímulos a las empresas del sector privado, permitiendo en el año 2015 crear 116,631 Puestos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

- a. 23,202, puestos de trabajo generados por el programa presidencial “Con Chamba vivís Mejor”.
- b. 61,538, puestos de trabajo generados por el Programa Nacional de Empleo por Hora.
- c. 12,201 puestos de trabajo generados a través del Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH).
- d. 19,690 puestos de trabajo generados a través del Programa Chamba Comunitaria.
- e. Sumado a los empleos generados por los programas presidenciales, el Gobierno de la República, a través de todas sus iniciativas ha logrado generar un total de 177,845 empleos entre permanentes (46,743) y temporales (131,012).

Plan de Acción SAN-CELAC

Con apoyo de la Unión Europea, a través del programa EUROSOCIAL II, se brinda atención especial a más de 700 migrantes retornados, prestando asistencia para la suscripción en la plataforma Empléate, con el objeto de darle un seguimiento para su inserción laboral, especialmente a los adolescentes, los cuales se han vinculado con el sector privado para entrevistas de trabajo. Además de esto, en conjunto con el Centro Social Menonita, se apoya a las personas con un proceso de formación. A la fecha se ha ofertado 600 becas a los Jóvenes Migrantes Retornados, en temas como habilidades para la vida.

Como una innovación en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha puesto en marcha el Programa Empresa Segura con Trabajo Seguro, con apoyo del Gobierno de Canadá, logrando a la fecha beneficiar más de 5 mil trabajadores de 10 empresas, que han sido acreedoras del reconocimiento por el cumplimiento de lo establecido en la política de salud y seguridad.

El sistema diseñado por la STSS, promueve centros de trabajo seguros en todo el país, así como la mejora continua de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, por medio de la auto-evaluación y auto-gestión de las empresas y la integración de las medidas de salud y seguridad en el trabajo dentro de su política interna.

Además, dentro de las actuaciones regulares de la STSS, se ha logrado beneficiar a más de 145,000 trabajadores por actuaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

5. En el campo de la Protección Social, el Congreso Nacional aprobó, la nueva Ley Marco de Protección Social, la cual incluye una serie de beneficios y prebendas para los trabajadores, su objetivo es crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social; a fin de permitir a los habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible, financieramente, una cobertura digna a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo .

Con el propósito de dar respuesta eficiente a la población sobre como cumplir con esta nueva Ley, la STSS, atendió a más de 100 mil personas.

Además, la STSS, en su rol de mediador, coordinó las negociaciones entre trabajadores y empleadores, sobre cómo aplicar la gradualidad de incremento en el porcentaje de cotización que indica la nueva ley, así como las condicionalidades que se habrán de seguir en los próximos años en la aplicación de los diferentes regímenes, tanto para el sector maquilador, de forma diferenciada y el sector privado en general.

6. En materia de Diálogo Social y Concertación Tripartita se realizaron las siguientes acciones:
 - a. Se coordinó las negociaciones con las representaciones de los trabajadores del sector público y se acordó el nuevo ajuste salarial, iniciando con aquellos que están por debajo de la línea del salario mínimo del sector privado, el cual entró en vigencia a partir de 2016, de una forma gradual de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada institución.
 - b. Producto del acuerdo tripartito sobre salarios con el sector maquilador, se puso en marcha el proyecto de guarderías comunitarias, en el sector de Choloma, particularmente para los trabajadores del sector maquilador textil, el cual es un esquema de coparticipación entre los representantes de los empleadores y de los trabajadores con la asesoría técnica del Gobierno de la República.
 - c. El Gobierno de la República, ha inaugurado un proyecto habitacional de 750 viviendas, para personas que trabajan en la zona de Choloma, el cual es el primer paso en respuesta al problema de vivienda de los trabajadores.
7. En materia de Relaciones Laborales: para garantizar las condiciones de empleo decentes, se han beneficiado a 173,788 trabajadores a través de 19,873 de inspección de oficio y a solicitud de partes, con el objeto de verificar dichas condiciones. Producto de esas inspecciones, se han consignado arreglos conciliatorios, además de reajustes económicos por solución o indemnización de derechos laborales por más de 970 millones de lempiras.
8. Medidas de Política y Proyectos de Ley: la STSS en su papel rector de las Políticas y Estrategias del Mercado Laboral, ha desarrollado una serie de iniciativas de ley que pretenden regularizar la situación de ciertos grupos de trabajadores que por su condición están en situación de vulnerabilidad entre ellas:
 - Elaboración y socialización del proyecto de Ley del Servicio Doméstico, el cual busca generar un marco rector para este colectivo de trabajadores.
 - Elaboración del proyecto de Ley de Empleo Juvenil, cuyo propósito es servir de aliciente a los jóvenes recién egresados de la universidad y que tienen dificultades para encontrar trabajo.
 - Proyecto de Ley de Trabajadores Autónomos por Cuenta Propia, mismo que pretende servir de respuesta al 60% de la fuerza de trabajo nacional que actualmente desempeña su actividad laboral sin ninguna protección.
 - Proyecto de Ley de Inspección del Trabajo, esta iniciativa busca modernizar los servicios de la Inspección del Trabajo, de cara a la respuesta que se debe generar a la población trabajadora, particularmente en aquellos aspectos relacionados con la protección de los riesgos en el trabajo, la garantía de la labor de inspección, entre otros.

Plan de Acción SAN-CELAC

- En materia de Políticas, la STSS en conjunto con otras instituciones del Estado preside la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, cuyo decreto ha sido reformado con el propósito de generar más y mejores resultados.
- Reglamento de Agencias de Empleo Privadas.

9. En el área de nutrición y alimentación: los niños (as) que son atendidos en cada uno de los Centros se les brinda: desayuno, merienda, almuerzo, cena y alimentación complementaria: consiste en brindar alimentación especial, o doble ración a niños y niñas que presentan algún grado de desnutrición, además se realiza lo siguiente:
 - a. Promover los alimentos necesarios de acuerdo con los requerimientos nutricionales kilo calórico de los niños. Las comidas deben ser balanceadas, variadas, bien condimentadas y atractivas.
 - b. Formular menús y plan para la preparación de las comidas y tenerlos en lugar visible para efectos de supervisión.
 - c. Proveer dietas especiales a los niños que las requieran por prescripción médica.
 - d. Velar porque los niños coman en un ambiente agradable y aprovechar las horas de comida para inculcarles la manera correcta de comer y de conducirse en la mesa.
 - e. Preparar, conservar y manipular los alimentos conforme a normas técnicas y sanitarias.
10. El Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) proporciona a empleadores y buscadores de empleo servicios de intermediación laboral que facilitan la conexión entre buscadores de empleo y puestos de trabajo vacantes a través de la gestión de una bolsa de trabajo electrónica denominada EMPLEATE, orientación socio-laboral y vinculación con las empresas, con el propósito de lograr la inserción laboral de población desempleada y subempleada, en respuesta a los requerimientos de personal de empleadores del sector privado.
11. Respecto a la línea orientada a promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales especialmente en el ámbito rural en la acción concerniente a la ampliación de cobertura de servicios del IHSS, creación de leyes de protección laboral, definición de procedimientos legales administrativos se ha aprobado nueva ley y la Política de Protección Social, la ley y reformas al IHSS.

Plan de Acción SAN-CELAC

12. En relación a línea de respaldar y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014) y las acciones de: 1) Registro de instituciones relacionadas la tema de Seguridad Alimentaria y 2) Identificación y compartimiento de actividades relacionadas a la SAN, en cada institución se ha avanzado en la discusión y mesas de trabajo en la conceptualización de agricultura familiar y en la socialización del Plan de Seguridad Alimentaria del CELAC.
13. Implementación del programa de Bono Vida Mejor, como Bono 10 mil, Bono Tecnológico.
14. Implementación de Centro Nacional de Información del Sector Social CENISS- y el RUB (Registro Único de Beneficiarios).
15. El país cuenta además con una Plataforma de Gestión a la Cooperación (PGC) dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, así mismo algunas instituciones cuentan con sus propios programas de seguimiento como la SAG.
16. El uso de la PGC será obligatoria según las disposiciones generales de 2017.
17. Por otro lado, Honduras incorpora en su catálogo Compartiendo Honduras: Cooperación Sur-Sur, programas para aumentar los ingresos.
18. Los países iberoamericanos cuentan con un Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS).
19. Existe un Sistema Único de Evaluación de Políticas Públicas Sociales (SUEPPS).
20. Desde 2010, Honduras es parte de la iniciativa escuelas sostenibles en la cual se incluye la compra productos a agricultura familiar.
21. En el 2014-2015, la FAO a petición del Gobierno desarrolló el proyecto TCP-HON 3401 Componente 3 “Desarrollo de capacidades técnicas para el cumplimiento de los compromisos en temas de pesca por el gobierno de Honduras” desarrollándose una serie de actividades enmarcadas en apoyar los temas pesqueros y acuícolas de acuerdo a las prioridades del país. Así mismo, la contribución en el fortalecimiento de capacidades técnicas entre instituciones del gobierno y no gubernamentales a nivel nacional.

3 PILAR

Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad

1. En cuanto a la línea de promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar, con menús saludables dentro de los programas de alimentación escolar y las acciones orientadas a la “capacitación a monitores (as) de alimentación escolar (madres de familia) (temática: higiene personal, inocuidad en la manipulación de alimentos, selección y preparación de menús escolares con el balance nutricional requeridos y técnicas de conservación de alimentos)” se ha capacitado 3,164 monitoras (madres de familia) en los 22 municipios beneficiados con compras locales.
2. Se ha fortalecido las capacidades de los docentes en los centros educativos a través de talleres orientados a la enseñanza de alimentación y nutrición para el uso adecuado de las guías alimentarias, adicionalmente existe un plan de monitoreo para verificar el cumplimiento de la enseñanza del tema.
3. En cuanto la realización de acciones de manera integrada con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Mundial de Alimentos en lo relacionado al Programa de Alimentación Escolar (planificación, monitoreo, acompañamiento, capacitación) y la FAO (revisión, validación y capacitación), se establecieron alianzas con cooperantes internacionales, actualmente se encuentra con un 80% de avance el proceso de elaboración del módulo de alimentación para monitorear a través del SACE, logrando avanzar en la elaboración del borrador del módulo de alimentación y nutrición.
4. En relación a las acciones de identificación de oferta institucional presente en los territorios a través de las mesas de Protección Social para incorporarlos en el proceso de compras locales se han invitado a los posibles cooperantes y organizaciones identificadas para unificar los esfuerzos por región.
5. Respecto a las acciones de planificación de alimentación escolar con modelo de compras directas a la agricultura familiar con la participación de las mancomunidades, SEDUC, SEDIS, FAO y PMA, se ha logrado avanzar en el desarrollo de un taller de planificación con la mancomunidad de PUCA, que incluye los municipios (Talgua, Las Flores, Lepaera, La Unión, La Iguala, San Rafael) del departamento de Lempira y Atima Santa Bárbara.
6. En lo que atañe a la acción de compras a productores y vendedores locales y nacionales como proveedores de los componentes de Alimentación Escolar a la fecha existen 12,110 productores a nivel nacional proveyendo productos para la Alimentación Escolar.

Plan de Acción SAN-CELAC

7. En la acción de vigilancia nutricional con medidas antropométricas < de 5 años, Adultos Mayores con atención integral de Centros de Cuidados Diurnos: se ha realizado la vigilancia nutricional en < de 5 años y mujeres en edad fértil en 8 departamentos y 22 municipios del Corredor Seco.
8. Se han desarrollado acciones por medio de SEDIS para la capacitación en educación alimentaria nutricional, capacitación de monitoras para elaboración de menú y buenas prácticas de higiene para el manejo de alimentos y su preparación.
9. A través del trabajo de la SEDUC se ha aprobado y publicado en La Gaceta, el reglamento de regulación de ventas de alimentos en centros educativos, se han suscrito convenios de cooperación con la FAO, la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para la primera revisión del reglamento de venta de alimentos en los centros educativos con la participación activa de las Alcaldías Municipales.
10. Asimismo se han impulsado acciones en la salud, para la promoción de hábitos saludables, brigadas médicas preventivas, diseño e implementación de modulo integrado de cocina comedor y bodega de alimentos para mejorar la alimentación con buenas prácticas de inocuidad se ha logrado lo siguiente: a) presencia en 8 departamentos del corredor seco; b) junto a la SEDIS se han capacitado a 3,164 monitoras (madres de familia); c) 22 municipios beneficiados con compras locales; d) 360 cocinas bodegas y comedores focalizados en los territorios en donde se promueve las compras de agricultura familiar.
11. Por disposición Presidencial se ha creado la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles que tiene entre sus responsabilidades la elaboración de un plan para prevenir y controlar los factores de riesgo asociados, entre los cuales se encuentran los hábitos de vida sedentaria y patrones de alimentación que contribuyen directamente a elevados índices de malnutrición. La malnutrición es la otra cara del hambre que contribuye a absorber cuantiosos recursos para el control de las ENT, especialmente diabetes e hipertensión.

4 PILAR

Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.

1. En el marco de las acciones del SINAGER y para atender la crisis alimentaria producida por las sequías prolongadas del 2014 y 2015 se logró la atención a unas 120 mil familias afectadas por pérdidas de cultivo.
2. En cuanto a la atención a poblaciones de emergencia, se ha logrado tener bodegas climatizadas para la conservación del frijol, y maíz como reserva estratégica, también en convenio con el PMA, se dispone de alimento pre posicionado en bodegas ubicadas estratégicamente para la atención ante una posible emergencia.
3. Se cuenta con sistema de Clasificación Integrada de las Fases de Seguridad Alimentaria (CIF) por sus siglas en inglés, el cual tienen un enfoque técnico que tiene como finalidad brindar información oportuna, fiable y accesible sobre la situación de la seguridad alimentaria, este proceso se ha realizado en conjunto con la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN).
4. Adicionalmente se está desarrollando toda una estrategia en la zona del corredor seco que contempla la resiliencia de los medios de vida de las familias vulnerables, que conlleva diferentes acciones, pero en el marco de este plan se puede mencionar el mejoramiento de infraestructuras como banco de granos y cosechadoras de agua con el apoyo de la Unión Europea.
5. Ley de Creación del IHMA (592-78), Decreto 31-92, LMDSA, Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas, Decreto de Creación de COPECO, Decreto 001-2014, SINAGER
6. Se incorpora dentro de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República, una línea para emergencias.

5



Plan de Acción Honduras SAN-CELAC

Para las medidas propuestas en la matriz indicativa para todos los países miembros de la CELAC, se han definido una serie de acciones que garanticen el cumplimiento de las mismas, estas corresponden a los diferentes entes sectoriales en el marco de sus funciones y responsabilidades, estas son la propuesta de diferentes acciones en seguridad alimentaria y nutricional que el gobierno de Honduras se compromete a su ejecución.

Se priorizaron en temporalidad definiendo acciones a corto, mediano y largo plazo, también se define el ente de coordinación desde el gabinete sectorial, así como la entidad encargada de la ejecución directa y el cumplimiento de la acción.

Las líneas de acción de corto plazo corresponden a un periodo entre el 2015-2018, mediano plazo comprendido entre el 2019 al 2021 y largo plazo del 2022-2025.

El marco estratégico de cada uno de los pilares y las líneas estratégicas, de acuerdo con las medidas propuestas por el plan SAN-CELAC 2025, en este contexto, el comité conformado por las diferentes instituciones gubernamentales, para la elaboración del Plan de Acción SAN-CELAC 2025 para Honduras se definió la siguiente la matriz:

Plan de Acción SAN-CELAC

1	Pilar 1: Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación					
1.1	Línea de acción 1: Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.1.1	Elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países.	Elaborar plan de incidencia política al más alto nivel para concertar iniciativa de ley para elevar el Derecho Humano a la Alimentación en un marco de ley primaria.	Elaborar una propuesta de estrategia para presentar el decreto ley para elevar el Derecho Humano a la Alimentación en un marco de ley primaria.	Proponer al Poder Ejecutivo una iniciativa de ley para elevar el Derecho Humano a la Alimentación en un marco de ley primaria	SDHJGD	SCGG/UTSAN, SAG, SEDIS, SESAL
1.1.2	Estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del Derecho a la Alimentación.	Insertar dentro del Plan del Gobierno 2018-2022 el ODS 2: Hambre Cero.	Insertar dentro de los Planes Sectoriales y POAS institucionales el ODS 2: Hambre Cero.	Impulsar acciones para insertar dentro de los Planes de Desarrollo Municipal el ODS 2: Hambre Cero.	SCGG	Gabinets sectoriales vinculantes e instituciones de Gobierno y AMHON
		Diseño metodológico del proceso de actualización de la Política y la Estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (incorporando el ODS 2: Hambre Cero).	Política y Estrategia (PSAN y ENSAN) el enfoque de Derecho a la Alimentación publicada.	Ejecución de la ENSAN 2018 – 2030	SCGG/UTSAN	Gabinets sectoriales vinculantes e instituciones de Gobierno y AMHON
1.1.3	Estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la SAN y erradicación de la pobreza.	Fortalecimiento de Mesas Regionales SAN existentes.	Organización y fortalecimiento de nuevas Mesas SAN.	Organización y fortalecimiento de Mesas municipales SAN.	SCGG/UTSAN	Gabinets sectoriales vinculantes e instituciones de Gobierno y AMHON

Plan de Acción SAN-CELAC

1.1	Línea de acción 1: Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.1.4	Fortalecer la implementación de las iniciativas legislativas en SAN mediante una movilización efectiva de recursos y dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la SAN en las instituciones vinculadas.	Promover en el Poder Legislativo la asignación en el Presupuesto General de la República una partida para la ejecución el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan SAN-CELAC.			Congreso Nacional	SCGG/UTSAN/ SAG/SEDIS, SEFIN
1.1.5	Promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de alimentos, insumos productivos, tecnologías y conocimientos entre los países miembros de la CELAC.	Promover en el marco de la CELAC, foros de intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, gestión de proyectos, que permitan el intercambio de alimentos entre los países en momentos de emergencias.			SRECI	SCGG/UTSAN, SDE

Plan de Acción SAN-CELAC

1.2	Línea de acción 2: Facilitación del comercio					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.2.1	Consensuar las prioridades regionales acerca de las necesidades alimentarias mediante el levantamiento de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices que permitan erradicar el hambre.	Actualización y formulación de acuerdos marcos para la elaboración de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos (maíz, frijol, lácteos, café, aguacate, tubérculos, miel y papa).	Elaboración de los protocolos de las cadenas de distribución y expendio de alimentos, priorizadas dentro del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) para ser impulsadas a nivel regional (maíz, frijol, lácteos, café, aguacate, tubérculos, miel y papa).	Implementación de los planes estratégicos a nivel nacional contemplados en los acuerdos marco de competitividad (maíz, frijol, lácteos, café, aguacate, tubérculos, miel y papa).	SDE	SAG/ (PRONAGRO, DICTA), IHMA, SRECI, IHCAFE, Banasupro
1.2.2	Fortalecer el conocimiento y crear condiciones para superar las trabas y/o condicionantes al comercio intrarregional: aranceles (margen de negociación); medidas no arancelarias (intercambio y armonización de normas nacionales de estímulo a la producción, medidas fitosanitarias, inocuidad de los alimentos, normas técnicas, etc.); y operativas (financiamiento, infraestructura, transporte, logística gestión empresarial/ pública, etc.), de manera que el "encuentro" comercial entre los estados y los operadores sea fluido y se facilite la creación de flujos de intercambio.	Seguimiento a las reuniones de la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala.	Depuración de los requisitos fitosanitarios para la importación de productos.	Ejecución de acuerdos para la libre importación de productos entre países.	SDE	SAG (SENASA), INSEP, SAR (Servicio de Administración de Rentas) (sustituye a la DEI), SDE
			Impulsar la implementación del programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria en 15 plagas de importancia cuarentenarias y 13 plagas de importancia económica en cultivos seleccionados	Realizar las gestiones para incluir a otros países del área centroamericana a proceso de Unión Aduanera.	SDE	SAG (SENASA), SENACIT, ENP, Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
		Revisión de cuatro reglamentos de lácteos, apícolas y balanceados, trazabilidad y alimentación para consumo animal.	Promover la implementación del programa de vigilancia sanitaria en el comercio de animales en pie.		SDE	SAG (SENASA)

Plan de Acción SAN-CELAC

1.2	Línea de acción 2: Facilitación del comercio					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.2.3	Fortalecer la comercialización intrarregional de insumos, en especial semillas y fertilizantes.	Fortalecer el programa de producción y comercialización de semillas.	Actualización de la Ley de Semillas y su reglamento.	Implementar legislación vigente para la comercialización de semillas y fertilizantes	SDE	SAG/ (DICTA, PRONAGRO) SDE, IHMA, COPECO, SEDIS
1.2.4	Incentivar las compras entre Estados y entre éstos y las organizaciones de la Agricultura Familiar.	Fortalecer el programa de compras locales, para la alimentación escolar, a través de suscripción de convenios de cooperación con proveedores locales.	Fortalecer la asociatividad y las capacidades de los productores a pequeña escala para insertarlos en la cadena de comercialización.	Aplicar incentivos de compras de alimentos en casos de emergencias.	SEDIS	SAG/ (DICTA, PRONAGRO) SDE, IHMA, COPECO, SEDIS
1.2.5	Promover el intercambio fluido de información sobre la oferta y demanda de alimentos claves para las estrategias de SAN de los países de la CELAC.	Fortalecer las capacidades de los sistemas existentes (SIMPAH e INFOAGRO) para contar con información oportuna para la comercialización de alimentos.	Establecer redes efectivas de intercambio de información sobre oferta y demanda de alimentos.	Implementar un sistema de información regional sobre la oferta y la demanda de alimentos.	SDE	SAG, IHMA, SRECI

Plan de Acción SAN-CELAC

1.3 Línea de acción 3: Pérdidas y desperdicios de Alimentos						
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.3.1	Favorecer la Cooperación Sur-Sur con el propósito de reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.	Identificar prácticas exitosas en la Cooperación Sur-Sur con el propósito de reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.	Promover el intercambio de las experiencias y gestión de proyectos identificados en los países que han logrado la reducción de pérdida y desperdicio de alimentos.	Promover legislación orientada a la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.	SRECI/SCGG	Las Secretarías de Estado e Instituciones relacionadas a la SAN, Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), MiAmbiente.
1.3.2	Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos.	Generar espacios de diálogo público y privado de los actores de la cadena alimentaria para sensibilizar y concienciar sobre las pérdidas y desperdicios de alimentos.	Formular y ejecutar una estrategia de comunicación orientada a reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.	Formular un programa de capacitación para la supervisión e inspección de los establecimientos agroalimentarios para la reducción de pérdidas de alimentos.	SDE	SAG / (SENASA, PRONAGRO, DICTA), CONADES, MiAmbiente, SESAL, UTSAN, SEDIS
1.3.3	Promover la reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA) que suelen suponer la mejora de las infraestructuras, particularmente el transporte, la energía y las instalaciones del mercado.	Mejorar la infraestructura productiva agroalimentaria de marañón, frijol, café, cacao, apícola, con énfasis en el manejo post cosecha y procesamiento.	Mejorar la infraestructura productiva agroalimentaria de frijol, café, apícola, con énfasis en el manejo post cosecha y procesamiento. Las cadenas de papa y cebolla, raíces y tubérculos, aguacate, etc., para producción.		SDE	SAG/ (PRONAGRO, DICTA y proyectos), Municipali- dades

Plan de Acción SAN-CELAC

1.3	Línea de acción 3: Pérdidas y desperdicios de Alimentos					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.3.4	Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.	Actualización del programa de capacitación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Implementación del programa de capacitación permanente a productores en BPA y en plantas y establecimientos agroindustriales en BPM.	Intercambio de experiencias de las buenas prácticas para fortalecer la calidad de los alimentos.	SDE	SAG, SENASA, DICTA, SESAL

Plan de Acción SAN-CELAC

1.4 Línea de acción 4: Programas de abastecimiento						
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.4.1	Creación de “stocks” de alimentos nacionales y regionales, creando reservas de alimentos para evitar impactos debido a la variabilidad climática u otras crisis sobre la SAN que pueden afectar a la población vulnerable.	Gestionar el plan para la compra estratégica de granos.	Elaborar y aplicar una estrategia encaminadas a aumentar la reserva de granos.		SDE	IHMA, COPECO, SAG
		Compra de reservas municipales y regionales.	Fortalecer las capacidades de productores locales para asegurar la reserva de alimentos.	Rehabilitar y construir bodegas regionales para almacenamiento de granos.	SDE	IHMA, COPECO, SAG, SRECI, Municipalidades
1.4.2	Fortalecer el vínculo entre las compras públicas de alimentos de los países miembros y la agricultura familiar.	Impulsar la formulación de un anteproyecto de ley de compras públicas de alimentos con el apoyo del Comité Nacional de Agricultura Familiar, para ser presentado al Congreso Nacional.	Promover acuerdos entre países para impulsar el proceso de compras públicas.	Promover el fomento a la agricultura familiar para el intercambio y la compra entre países miembros.	SDE	IHMA, SAG, DICTA, SEDIS, SDE, SRECI, SCGG/UTSAN
1.4.3	Fortalecer las compañías nacionales de abastecimiento y la centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familiar.	Aplicación de la estrategia de ampliación de la comercialización de los productos de la canasta básica, aumentando la cobertura de BANASUPRO.	Desarrollo de alianzas con diferentes instituciones privadas y pequeños comerciantes y productores a pequeña escala, para el aumento de la cobertura de BANASUPRO, a través de los nuevos modelos de negocios (Pulpesupro, Minisupro).		SDE	SDE, BANASUPRO, SAG, DICTA

Plan de Acción SAN-CELAC

1.4	Línea de acción 4: Programas de abastecimiento					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
1.4.4	Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.	Implementación del programa de uso seguro, eficiente y adecuado de plaguicidas en productos hortícolas en Intibucá, Ocotepeque y Valle de Comayagua.	Creación de un laboratorio certificado para el control de calidad de plaguicidas.		SDE	SAG (SENASA, PRONAGRO) SESAL
1.4.5	Promover la cooperación e intercambio entre países miembros que tienen estrategias de abastecimiento en marcha, tales como las mencionadas compañías de abastecimiento y centrales de abasto.	Identificar estrategias de abastecimiento entre los diferentes países de la CELAC.	Promover el intercambio de las experiencias identificadas y gestión de proyectos sobre la estrategia de abastecimientos.	Adoptar buenas prácticas de experiencias identificados a través de la gestión de proyectos sobre abastecimientos que se adapten al contexto nacional.	SRECI	SDE, BANASUPRO, SAG, SDE, SRECI, IHMA

Plan de Acción SAN-CELAC

2	Pilar 2: Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales					
	2.5 Línea de acción 5 (1): Programas de Transferencias Condicionadas (PCTs)					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.5.1	Continuar con el perfeccionamiento de los PCTs buscando fortalecer procesos que mejoren la inclusión de las poblaciones más vulnerables.	Actualización de líneas de base de los participantes de los programas condicionados de transferencias, para la priorización de las poblaciones más vulnerables.	Revisar las metodologías de selección y atención a los participantes de los programas de transferencias condicionadas.	Desarrollar evaluación de impacto del programa de transferencias condicionadas.	SEDIS	SEDIS, SAG, Presidencial, SEDUC, SEFIN, SESAL
2.5.2	Fomentar la cooperación sur - sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas.	Identificar prácticas exitosas en la Cooperación Sur-Sur, en el tema de políticas y fortalecimiento de programas e incorporar socios estratégicos mediante la Cooperación Triangular.	Promover el intercambio de las experiencias identificadas y gestionar proyectos en el tema de políticas y fortalecimiento de programas, vinculando la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.	Replicar experiencias exitosas identificadas y adaptadas al contexto nacional, en el tema de políticas y fortalecimiento de programas, a través de acciones y/o proyectos de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.	SRECI	SEDIS, y Toda las instituciones involucradas
2.5.3	Mejorar los mecanismos de seguimiento de políticas nacionales y regionales a través de la Plataforma de cooperación sur – sur.	Identificar dentro del módulo de CSS de la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC), el aporte al tema de SAN.	Elaborar una propuesta de mejora en el módulo de CSS de la PGC, con el objetivo de visibilizar el aporte de la CSS al tema SAN.	Implementación de las mejoras identificadas en el módulo de CSS en la PGC.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
		Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales y cooperantes triangulares entre ellos UN, para el reporte de información de sus programas o proyectos, Sur Sur, dentro del módulo de CSS de la PGC.	Seguimiento a la calidad de información suministrada en el módulo de CSS de la PGC.	Socializar la información a través de boletines informativos para dar a conocer el aporte de la CSS y Triangular a tema SAN.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN

Plan de Acción SAN-CELAC

2.5	Línea de acción 5 (1): Programas de Transferencias Condicionadas (PCTs)					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.5.4	Promover diálogos entre los Estados para intercambio de experiencias con relación a los programas sociales nacionales vinculados con la erradicación del hambre y la pobreza, en especial la extrema.	Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
		Identificar y sistematizar experiencias exitosas de Honduras que puedan ser compartidas con los Estados Miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas desarrolladas en Honduras y a ser compartidas a los Estados miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas de Honduras a ser compartidos con los estados miembros de la CELAC, relacionados con los programas sociales vinculados con la erradicación de la pobreza, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN

Plan de Acción SAN-CELAC

2.6	Línea de acción 6 (2): Mercado de Trabajo					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.6.1	Contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones laborales vigentes en los países.	Revisión y actualización de normativa de protección laboral y su reglamento.	Desarrollar acciones de vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral vigente a través de la intervención del servicio de Inspección y representación de los trabajadores.		STSS	STSS
		Acciones de diálogo y concertación para prevenir y/o solucionar conflictos producto de las relaciones laborales.				
		Visitas a las empresas para realizar inspecciones especiales y dar respuesta a las solicitudes o denuncias de los usuarios en relación a violaciones de los derechos laborales.				
2.6.2	Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar.	Fortalecer la coordinación institucional de apoyo técnico definido entre actores involucrados.	Fortalecer la vigilancia del cumplimiento de las condiciones en materia de Protección Social, Seguridad Ocupacional y Trabajo Infantil.		STSS	SAG, SEDIS, INFOP

Plan de Acción SAN-CELAC

2.6	Línea de acción 6 (2): Mercado de Trabajo					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.6.3	Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales especialmente en el ámbito rural.	Ampliación de la cobertura de servicios del IHSS.	Creación de leyes de protección laboral, definición de procedimientos legales administrativos.		STSS	IHSS, IMPREUNAH, IMPREMA, INJUPEMP, IPM

Plan de Acción SAN-CELAC

2.7	Línea de acción 7 (3): Agricultura Familiar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.7.1	Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de compras públicas a la Agricultura Familiar de acuerdo a las características de cada uno de los países.	Impulsar la aprobación de la estrategia nacional de agricultura familiar.	Implementar la estrategia nacional de agricultura familiar, con acciones diferenciadas para fortalecer las capacidades de los productores para la comercialización de sus productos.	Promover espacios para dinamizar las economías locales que favorezcan la agricultura familiar para insertarlos en los procesos de compras públicas.	SDE	SAG, DICTA, SEDIS, BANASUPRO, IDECOAS
2.7.2	Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Organizar 50 Escuelas de Campo multi-rubro y Multi-temática integradas por alumnos de Institutos Técnicos Agrícolas (ITAs) y familias de productores, 15 cajas rurales y 5 microempresas.	Organizar 50 Escuelas de Campo Multi-rubro y Multi-temática integradas por alumnos de Institutos Técnicos Agrícolas (ITAs) y familias de productores, 15 cajas rurales y 5 microempresas.	Lograr la participación de las familias en programas orientados al fortalecimiento de capacidades productivas y a la generación de ingreso.	SDE	SEDIS, BANASUPRO, SAG (SEDUCA, PRONAGRO), SEDUC, SRECI, Gobiernos municipales
		Fortalecer la promoción de sus productos locales y auténticos en Honduras y a nivel regional, por medio de su diversificación.	Implementar proyecto de emprendurismo, encaminados a la elaboración y comercialización de productos locales y auténticos.			
		Institucionalizar la realización de la FERISAG nacional y municipales 2016.	Institucionalizar la realización de la FERISAG nacional y municipales 2017-2018.			
		Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN

Plan de Acción SAN-CELAC

2.7	Línea de acción 7 (3): Agricultura Familiar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.7.2	Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Identificar y sistematizar experiencias exitosas de Honduras que puedan ser compartidas con los Estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas desarrolladas en Honduras y a ser compartidas a los Estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas de Honduras a ser compartidos con los estados miembros de la CELAC, relacionados con el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
2.7.3	Promover campañas comunicacionales y educativas de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local.	Promover la participación de los productores a pequeña y mediana escala en las diferentes expo ventas de productos pesqueros y acuícolas.	Organización y gestión de patrocinios, así como la capacitación de los productores en coordinación con la academia, sector privado, para el fortalecimiento de capacidades.		SDE	SAG-DICTA-DIGEPESCA, SEDIS, SE, Gobiernos Municipales
		Elaborar la política de consumo de productos pesqueros y acuícolas en el país para aumentar el consumo per cápita.	Presentar propuesta de ante proyecto de ley para aprobación del Congreso Nacional.	Promover la asignación de presupuesto para la implementación de la política.		
2.7.4	Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar.	Realizar capacitaciones a los grupos de pescadores de pepino de mar en temas de datos morfométricos (talla, peso, manejo de producto, entre otros).	Identificar las áreas de pesca tanto barcos industriales como artesanales.	Fortalecer las capacidades de los pescadores para el aprovechamiento sostenible de la cuota establecida.	SDE	SAG/(DICTA, DIGEPESCA), SEDIS, SE, Gobiernos Municipales
		Capacitar a los grupos de pescadores en el manejo del recurso medusa.	Identificar y aplicar nuevas metodologías de extracción.	Ampliar los mercados internacionales de comercialización de medusa.		

Plan de Acción SAN-CELAC

2.7	Línea de acción 7 (3): Agricultura Familiar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
2.7.4	Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar.	Investigación y difusión de cultivos biofortificados para mejorar la SAN (Maíz y frijol).	Investigación y difusión de cultivos biofortificados para mejorar la SAN (Tubérculos, arroz).	Revisar convenios con SEDIS, para la inclusión de estos cultivos en la alimentación escolar.	SDE	SAG, DICTA, SEDIS, SEDUC
2.7.5	Promover proyectos de cooperación e intercambio en el área de desarrollo (Cooperación Sur - Sur), diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar con la REAF: financiamiento, seguros, extensión rural, fomento de la organización (asociativismo y desarrollo de empresas de economía social), acceso mercado, acceso a insumos estratégicos (semillas de calidad, fertilizantes, otros), innovación tecnológica, habitación rural, otras; esto, a partir de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros.	Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	SAG (DICTA), SEDIS, BANADESA
2.7.6	Respaldo y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014).	Aprobación de la estrategia de agricultura familiar.	Implementación de la estrategia de agricultura familiar.	Implementación de la estrategia de agricultura familiar.	SDE	SAG, DICTA, SEDUC, SESAL, IDECOAS, SEDIS

Plan de Acción SAN-CELAC

3 Pilar 3: Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad						
3.8 Línea de acción 8 (1): Alimentación Escolar)						
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
3.8.1	Promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar, con menús saludables dentro de los programas de alimentación escolar.	Oficialización y estandarización del proceso de formación curricular en Educación Alimentaria y Nutricional a personal Docente, en marco del Currículo Nacional Básico.	Oficialización y estandarización del proceso de formación curricular en Educación Alimentaria y Nutricional a personal institucional y comités de alimentación, en marco del Currículo Nacional Básico.		SEDUC	SEDIS, SEDUC, SRECI
		Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
3.8.2	Universalizar los Programas de Alimentación Escolar.	Elaborar propuesta para la reglamentación de la Ley de Alimentación Escolar y la asignación presupuestaria.	Implementar el reglamento de la Ley de alimentación escolar.	Proponer estrategia y mecanismos de sostenibilidad e incidencia para mantener el Programa de Alimentación Escolar.	SEDIS	Secretaría de Educación, SEDIS

Plan de Acción SAN-CELAC

3.8	Línea de acción 8 (1): Alimentación Escolar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
3.8.3	Vincular los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar.	Incorporar en el reglamento de la Ley de Alimentación Escolar, que al menos el 30 % de las compras locales, sea a la agricultura familiar.	Generación de herramientas para el plan de compras públicas para la alimentación escolar.	Impulsar la elaboración de un plan de compras públicas locales para la alimentación escolar.		SAG, DICTA, SEDUC, SEDIS, SCGG, SESAL
		Identificar y sistematizar experiencias exitosas de Honduras que puedan ser compartidas con los Estados Miembros de la CELAC, relacionados con los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas desarrolladas en Honduras y a ser compartidas a los Estados miembros de la CELAC, relacionados con los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas de Honduras a ser compartidos con los estados miembros de la CELAC, relacionados con los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN

Plan de Acción SAN-CELAC

3.9	Línea de acción 9 (2): Bienestar Escolar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
3.9.1	Fortalecer las políticas y programas de la lucha contra la malnutrición vinculados a la SAN, en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en las mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores.	Definir lineamientos estratégicos de Política SAN y ENSAN.	Actualizar la Política SAN y la ENSAN.	Implementar la ENSAN.	SCGG (UTSAN)	SCGG (UTSAN), Gabinete sectoriales y Secretarías vinculantes
		Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con en el diseño de políticas públicas.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el diseño de políticas públicas.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con en el diseño de políticas públicas, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
		Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Nacional para la prevención de las Enfermedades No Transmisibles 2017-2021.	Implementar el Plan Estratégico Nacional para la prevención de las Enfermedades No Transmisibles 2017-2021.	Implementar Plan Estratégico Nacional para la prevención de las Enfermedades No Transmisibles 2017-2021. Elaborar propuesta de Ley para la prevención de enfermedades No transmisibles.	Presidencia de la República	SESAL, SDE, SEDIS, SAG, SEDUC, IHADFA, SEFIN
		Gestionar la aprobación del plan nacional de prevención de sobrepeso y obesidad.	Implementación del plan nacional de prevención de sobrepeso y obesidad.		SEDIS	SESAL, SDE, SEDIS, SAG, SEDUC, IHADFA, SEFIN
3.9.2	Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural.	Desarrollar Proyecto de Rescate de Recursos Fitogenéticos.	Implementar Proyecto de Rescate de Recursos Fitogenéticos.		SDE	SAG, DICTA

Plan de Acción SAN-CELAC

3.9 Línea de acción 9 (2): Bienestar Escolar						
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
3.9.2	Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural.	Desarrollar Proyecto de Rescate de Recursos Fitogenéticos.	Fortalecer las capacidades técnicas (sistemas de cultivo de tilapia y nuevas especies) para técnicos y productores.	Establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales e intercambios con gobiernos para mejoramiento genético de la tilapia.	SDE	SAG, DIGEPESCA, PRONAGRO
3.9.3	Garantizar un etiquetado nutricional frontal en productos comestibles envasados, que sea de fácil comprensión y que advierta de manera clara la inclusión de ingredientes poco saludables.	Revisar el reglamento técnico centroamericano sobre etiquetado nutricional de los productos alimenticios.	Impulsar la reglamentación a nivel de país sobre el etiquetado de productos alimenticios.	Impulsar programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa para el etiquetado nutricional de los productos alimenticios.	SDE	SAG, SENASA, SESAL
3.9.4	Incentivar políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables a través de campañas de información, limitando la publicidad de Productos Ultra Procesados (PUP) regularmente de baja calidad nutricional.	Desarrollar un estudio exploratorio sobre la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no saludables.	Desarrollar una estrategia para la promoción de ambientes alimentarios saludables.	Implementar la estrategia para la promoción de ambientes alimentarios saludables.	SDE	SESAL, SAG, SENASA, SEDUC, SCGG / UTSAN, SRECI
		Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
		Impulsar un marco de política sobre el régimen alimentario, actividad física y salud en el ambiente escolar.	Elaborar el borrador de política sobre régimen alimentario actividad física y salud en el ambiente escolar.	Presentar propuesta al CN propuesta de política sobre el régimen alimentario actividad física y salud en el ambiente escolar.	SDE	SESAL, SEDUC, SCGG/ UTSAN, SAG, SENASA

Plan de Acción SAN-CELAC

3.9	Línea de acción 9 (2): Bienestar Escolar					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
3.9.5	Promover campañas a nivel regional, nacional y local orientadas a la promoción de hábitos saludables, incentivando la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios como escuela y comunidad.	Elaborar campaña de promoción de hábitos saludables, incentivando ellos ambientes alimentarios saludables en la escuela y comunidad.	Ejecutar campaña de promoción de hábitos saludables, incentivando en ellos ambientes alimentarios saludables en la escuela y comunidad.		SEDIS	SEDUC, Gobiernos municipales
		Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de hábitos saludables, incentivando con ellos ambientes alimentarios saludables en la escuela y comunidad.	Incorporar en la curricular educativa la enseñanza de hábitos saludables, incentivando ellos ambientes alimentarios saludables en la escuela y comunidad.		SEDIS	SEDUC, Gobiernos municipales

Plan de Acción SAN-CELAC

4.1	Línea de acción 10 (1): Bienestar Emergencias y Catástrofes Naturales					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
4.10.1	Aprovechar las complementariedades de la región de modo de facilitar el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad.	Revisar el marco de acuerdos y convenios para asistencia técnica.	Ejecutar de un plan de seguimiento y monitoreo de la producción y reservas de granos básicos del Consejo Agrícola Centroamericano.		SDE	COPECO, SAG, DICTA, PRONAGRO, SENASA, DIGEPESCA, PRONAGRI, SEDUCA, IHMA, BANASUPRO, FFAA
		Identificar prácticas exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad.	Promover y coordinar el intercambio de las experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad.	Coordinar la implementación de proyectos SS y Triangular basados en experiencias exitosas entre los estados miembros de la CELAC, relacionados con el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad, a través de comisiones mixtas, grupos de trabajo y programas de cooperación triangular.	SRECI	Instituciones involucradas en el tema de SAN
4.10.2	Dotar a las instituciones públicas encargadas de los stocks públicos de un marco jurídico y los recursos humanos y financieros adecuados para su consolidación en el aparato estatal.	Evaluar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso humano y financiero a las instituciones públicas.	Promover la disponibilidad de recurso humano y financiero a las instituciones públicas.		Secretaría de Estado del Despacho Presidencial	COPECO, IHMA, BANASUPRO, SEFIN, SDP (Dirección de Servicio Civil)

Plan de Acción SAN-CELAC

4.10	Línea de acción 10 (1): Bienestar Emergencias y Catástrofes Naturales					
	Medidas SAN-CELAC	Acciones Corto Plazo 2015-2018	Acciones Mediano Plazo 2019-2021	Acciones Largo Plazo 2022-2025	Coordinación General	Responsable de Ejecución
4.10.3	Establecer un sistema de información regional que complemente los actuales sistemas sub-regionales de alerta temprana en caso de desastres de origen socio naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos, que permita también dar un seguimiento más amplio a todos los elementos relacionados con la malnutrición.	Gestionar la elaboración diagnóstico de Sistemas de Alerta Temprana a nivel Subregional.	Gestionar la inclusión de la base de datos de nutrición a los Sistemas de Alerta Temprana.		Secretaría de Estado del Despacho Presidencial	COPECO, SESAL, SAG, Mi Ambiente, SEDIS (CENISS), UTSAN
4.10.4	Implementar programas de prevención y gestión de riesgos y manejo de desastres que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.	Elaborar una estrategia de Gestión y Administración de Riesgos.	Validar y aplicar la estrategia de Gestión y Administración de Riesgos.		Secretaría de Estado del Despacho Presidencial	COPECO, IHMA, SAG, BANASUPRO
		Implementar según ley de SINAGER el Comité Intergubernamental de Gestión de riesgos.	Implementar programas de Cambio Climático, plan maestro de Agua, Bosque y Suelo (ABS).			
4.10.5	Promover la construcción de infraestructura para permitir la creación y mantenimiento de reservas a nivel nacional y local.	Rehabilitar y construir bodegas regionales para almacenamiento de granos.	Ampliar la construcción de infraestructura para las reservas locales.		SDE	IHMA, IDECOAS, Gobiernos Municipales

6



Marco Institucional e Implementación

En 2011, mediante el Decreto Legislativo 25-2011 se aprobó en Honduras la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley de SAN) que, conjuntamente con el Decreto Ejecutivo PCM 038-2010, determinan el marco normativo en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) reestructura el marco institucional concertado mediante el Decreto Ejecutivo PCM 038-2010, con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, conformado por cuatro órganos:

- a. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), como ente rector, presidido por el Secretario de Estado del Despacho Presidencial.
- b. La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), como ente coordinador y técnico.
- c. El Consejo Técnico Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN), como instancia de consulta y concertación.
- d. La Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), como ente de vigilancia.

El nuevo marco institucional se estructura en función de la institucionalidad preexistente, pero la UTSAN pasa a ser adscrita a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCCG).

Para la implementación de este Plan, es fundamental una estructura gubernamental que articule la multi-sectorialidad y la coordinación general entre los diferentes entes de gobierno, la UTSAN precisa de un fortalecimiento institucional que le permita mejorar las sinergias entre los diferentes entes gubernamentales y actores, que coordine el seguimiento a la ejecución de las acciones y medidas que se han establecido en las líneas estratégicas.

Plan de Acción SAN-CELAC

a. Gestión de Recursos y Presupuestos

En la ejecución del Plan SAN – CELAC concurren los diferentes actores, las entidades vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y entes de cooperación entre otros, para lo cual el Gobierno identificará los recursos de los gabinetes sectoriales que ya se están ejecutando en el marco del Presupuesto General de la República. Además, se debe identificar otras fuentes de financiamiento para la gestión de recursos que requieran los proyectos a ejecutar para el cumplimiento de las medidas y acciones que se prioricen en un Plan de Acción presentado por el COTISAN (Consejo Técnico Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional).

Los entes de cooperación externa representan un apoyo fundamental en la implementación de las estrategias y acciones de la SAN, en la medida que proveen asistencia técnica y movilización de recursos financieros para ejecutar los programas y proyectos en seguridad alimentaria.

b. Enfoque Territorial

El Plan de Nación y Visión de País, considera un enfoque territorial enfatizando la gestión integrada de los recursos hídricos y la planificación regional en base a las principales cuencas del país, en este contexto, la implementación del Plan SAN – CELAC fomentará que la unidad mínima de uso del suelo sea la Finca Integral como el espacio donde se concretizan las actividades de impacto directo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Por otra parte, se deberá evidenciar una articulación entre las acciones de los programas y proyectos ejecutados en este Plan y los planes o estrategias sectoriales vinculadas a SAN, en el nivel municipal los Planes de Desarrollo se consideran instrumentos fundamentales para la operatividad de las acciones a nivel local.

c. Relación del PLAN SAN CELAC y los ODS

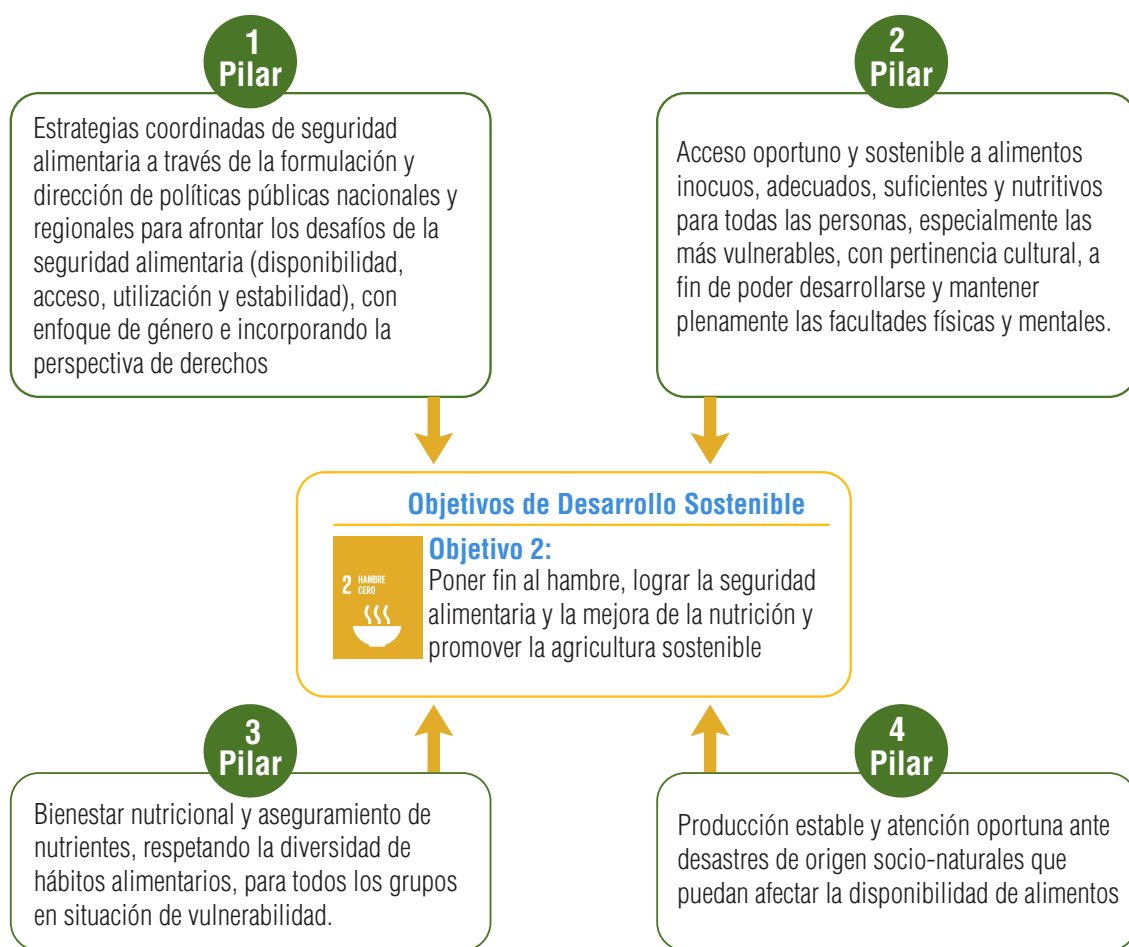
El año 2016, la República Dominicana asume la Presidencia Pro-Tempore (PPT) de la CELAC con un importante desafío que marca la agenda internacional: la aprobación en septiembre de 2015 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dicha agenda política fue estructurada con importantes objetivos económicos, sociales, ambientales y sanitarios para 2030, encontrándose entre ellos el Objetivo 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Frente a los nuevos retos que tiene la CELAC por delante, pero no deben en ningún caso sustentar discursos tendientes a dar por descontado el cumplimiento de los ODS en la región. En ese sentido, la Presidencia Pro Tempore que ostenta la República Dominicana considera el Plan SANCELAC como una herramienta trascendental para el logro de los objetivos internacionales de desarrollo plasmados en los ODS, y por lo mismo alienta a los países miembros de la CELAC a redoblar los esfuerzos para identificar las áreas claves de política que permitan acelerar y consolidar el proceso de erradicación del hambre y hacer frente también a la carga de la malnutrición en la región.

Plan de Acción SAN-CELAC

Para avanzar hacia la erradicación del hambre, la pobreza y la malnutrición, y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, el Plan CELAC se basa en cuatro pilares, que buscan dar respuesta al objetivo de crear una América Latina y el Caribe libre de hambre mediante áreas de acción concretas que, al mismo tiempo, respetan la diversidad de proyectos políticos y sociales propios de cada uno de los países de América Latina y el Caribe.

FIGURA 1: PLAN SAN-CELAC y el OD 2



d. Responsabilidad de los actores

El Plan SAN – CELAC demanda de la participación articulada de los principales actores en SAN, en donde cada uno constituye aportes y recursos estratégicos para la ejecución de las acciones y las medidas propuestas, las que se resumen a continuación:

Plan de Acción SAN-CELAC

Gobierno y Gabinetes Sectoriales

Le corresponde asegurar el cumplimiento de las políticas del Estado orientadas a garantizar una Seguridad Alimentaria y Nutricional, para lo cual es necesario:

- Ejecutar las políticas y programas que incentiven la producción nacional de alimentos, especialmente la agricultura familiar, el abastecimiento y la distribución equitativa de los alimentos en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- Promover programas y proyectos para el cumplimiento de los derechos de los consumidores y para asegurar una estabilidad de la oferta y la demanda en materia de comercialización y producción de alimentos.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas en el control de calidad e inocuidad de los alimentos en el contexto nacional.
- Asistencia técnica a los productores rurales para la mejora de capacidades en mantener reservas alimentarias y adecuado manejo de la post cosecha de alimentos.
- Promover programas y proyectos para una economía alimentaria en el medio rural a través de la producción, procesamiento y distribución de alimentos en zonas críticas y de extrema pobreza.

Gobiernos Locales

- Apoyar el gobierno central en la implementación de las Políticas SAN a través de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Promover estrategias basadas en los medios de vida de las comunidades rurales, para garantizar una seguridad alimentaria y nutricional con la mejora de capacidades en la producción y uso de los alimentos.
- Desarrollar proyectos comunitarios articulados a las acciones y medidas de la Plan SAN – CELAC en lo referido a los medios de vida de la población para abordar la problemática de inseguridad alimentaria.
- Contribuir a la promoción de las buenas prácticas de alimentos y nutrición en zonas priorizadas según la distribución de pobreza.
- Apoyar al gobierno central en la promoción del derecho a la alimentación.

Plan de Acción SAN-CELAC

Sector Privado

- Cumplir con las normativas y regulaciones de la producción como la inocuidad de los alimentos establecidas en las políticas de SAN.
- Ejecutar acciones para cumplir con los estándares de calidad internacional en la producción y procesamiento de los alimentos.
- Diversificar la producción, comercialización y distribución de alimentos en zonas de menor accesibilidad y crear oportunidades de empleo a jóvenes y mujeres.
- Apoyar las estrategias de gobierno para la comercialización de productos y alimentos a nivel regional y entre los países del área.

7



Monitoreo y seguimiento

El Plan SAN – CELAC del Gobierno de Honduras se debe fortalecer mediante la recolección, procesamiento y análisis de información que fundamente la toma de decisiones y la construcción de políticas en los diferentes niveles de gobierno (Nacional – Sectorial y Local – Municipal).

Concluida la elaboración y aprobación del Plan de Acción SAN-CELAC 2025, se plantea el seguimiento del plan para el periodo 2015-2025.

El seguimiento se llevará a cabo a través de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), como institución que por mandatos es la responsable de implementar las acciones en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el País, la cual conformara un comité Gubernamental e interinstitucional, el cual analizara las diferentes acciones de corto mediano y largo plazo de cada una de las instituciones que trabajan en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y presentara informes de seguimiento y de cumplimiento de las acciones.

Asimismo se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento. A nivel de las instituciones los funcionarios involucrados en el proceso de seguimiento serán los responsables de reportar los avances en las diferentes acciones de acción.

Las acciones de corto plazo corresponde a un periodo entre el 2015-2018, mediano plazo comprendido entre el 2019 al 2021 y largo plazo del 2022-2025.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN SAN CELAC: Por otra parte, y con objeto de mantener la filosofía de participación y transparencia que caracterizó la elaboración del Plan SAN CELAC, se mantendrán reuniones periódicas con los responsables en la ejecución del Plan, que alimentarán los informes de seguimiento. En estas reuniones de Seguimiento podrán participar los responsables de áreas y/o participantes en la elaboración y ejecución del Plan.

Plan de Acción SAN-CELAC

INFORMES DE SEGUIMIENTO: Los responsables asignados a cada acción informarán, en los dos primeros meses de los años siguientes al periodo comprendido, las actividades realizadas para el cumplimiento de las diferentes acciones. Para ello utilizarán como marco de referencias el Plan de Acción SAN-CELAC 2025, donde incluirán toda la información necesaria para evaluar el grado de avance de la acción, incluyendo las evidencias de los logros obtenidos. La UTSAN, en coordinación con los responsables de cada una de las instituciones, elaborará el informe de seguimiento de las acciones planteadas en el plan de Acción SAN-CELAC 2025.

Es importante el fortalecimiento y la articulación de los sistemas ya existentes que permiten la evaluación de resultados y el cumplimiento de los indicadores en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Para este proceso se debe fortalecer las capacidades de la UTSAN para el monitoreo de la Seguridad Alimentaria, en el tema técnico, político y de infraestructura.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

